



CERTIFICADO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

M. Carmen Gimeno Subirats, Secretaria del Ayuntamiento de El Puig de Santa María.

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha once de abril de dos mil veinticuatro, por unanimidad de sus miembros asistentes, cuatro de los cinco que la constituyen, se aprobó el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. OTROS ASUNTOS.

04.02.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL” (EXP. 3939/2023).

En fecha 19 de septiembre de 2023 se aprueba por Resolución de Alcaldía 2023/1484 el proyecto de “renovación de la pista de atletismo del polideportivo municipal”, redactado por Alberto López Lis y Micael Toni Solbes.

En fecha 07 de noviembre de 2023 se dicta providencia de Alcaldía por la que dispone el inicio del procedimiento de contratación.

En fecha 16 de febrero de 2024 se emite por parte de la Intervención Municipal retención de crédito en el presupuesto del ejercicio vigente

En fecha 26 de febrero de 2024 se incorporan al expediente por los Servicios Técnicos Municipales la memoria justificativa de la necesidad de realizar la presente contratación y el pliego de prescripciones técnicas particulares (en adelante, PPT).

Las características generales del contrato que se pretende adjudicar:

- Contrato de Obras.
- Clasificación CPV: 45233251-3: Trabajos de repavimentación





- Presupuesto Base de licitación: 307.429,00 (254.073,55 euros + de IVA. 53.355,45 euros).
- Valor estimado del contrato: 254.073,55 euros, IVA excluido.
- Duración: tres meses (90 días).
- Fecha iniciación ejecución: a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.
- Garantía definitiva del 5% del precio final ofertado.
- No se prevé su división en lotes al tratarse de un único servicio vinculado a una unidad de actuaciones relacionando todas las partes de una manera conjunta y coordinada

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

En fecha 04 de abril de 2024 se incorpora al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP).

En fecha 09 de abril de 2024, en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional tercera, apartado 8 de la Ley de Contratos del Sector Público, se emite informe jurídico favorable por parte de la Secretaría General.

Fundamentos de derecho

La normativa aplicable viene determinada por:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF).

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece las competencias como órgano de contratación en las Entidades Local y considerando la delegación de atribuciones en materia de contratación en la Junta de Gobierno Local, aprobada por Resolución de Alcaldía 2023/1258 de 20 de julio de 2023.

Previa fiscalización por parte de la Intervención municipal, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva la siguiente





PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de las obras de “renovación de la pista de atletismo del polideportivo municipal”, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato

TERCERO. Aprobar el siguiente gasto correspondiente de conformidad con el informe de fiscalización que sea emitido por Intervención:

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 307.429,00 €

Aplicación presupuestaria: 34200 60900 RENOVACION PISTA DE ATLETISMO

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en El Puig de Santa María en el día de la fecha de la firma.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(firmado electrónicamente)

Vicente Porta Carreres

M. Carmen Gimeno Subirats

